Cartagena de Indias D. T y C., 9 febrero de 2023.

Señor:
XIMENA PAOLA SOTELO SOTO
Representante Legal
INVERSIONES SALUDABLES Y AMBIENTALES S.A.S (INSALAN)
Nit: 901.509.607
Teléfono: 3054543304-3016747217
Dirección: Carrera 71B 31 153
Cartagena – Bolívar.
Referencia: Aceptación de Oferta - Proceso identificado con el Consecutivo **SECOP II N.º MC-CARDIQUE-002-2023.**

Respetado Señor:

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE**, en desarrollo del Proceso de Contratación por la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía identificado con el Consecutivo **SECOP II Nº MC-CARDIQUE-002-2023**, procede con el presente documento a Aceptar la oferta presentada por usted el día 07 de febrero 2023. De conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado.
A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos, en la invitación Pública, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del presente contrato:
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LOS NEGOCIOS VERDES DE LA JURISDICCION DE LA CORPORACION EN LA VITRINA TURISTICA ANATO 2023 COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES", ajustado a las disposiciones legales vigentes, en especial a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y afines.

ALCANCE DEL OBJETO: EL objeto contratado se deberá desarrollar de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas en la Invitación Pública del proceso con consecutivo SECOP II N.º MC-CARDIQUE-002-2023, esto es: 1. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma aprobado y dentro del plazo de ejecución pactado. 2. Poner a disposición el vehículo en buen estado y con las características contratadas , como también contar con el conductor totalmente capaz para conducción y con la licencia de conducción vigente, debidamente presentado y afiliación a salud, pensión ARL, durante toda la vigencia del contrato. 3. Suministrar el combustible necesario para el

normal desplazamiento diario del vehículo, durante el horario de prestación del servicio. 4. Mantener al día y vigente los seguros y garantías del vehículo exigido por el contrato tales como: SOAT, Póliza todo riesgo daño material del vehículo, póliza de responsabilidad civil contractual. 5. En el evento en que el vehículo sufra avería, el mismo deberá ser reemplazado por uno de similares o mejores características dentro de las 8 horas siguientes. 6. No utilizar ni permitir que se coloquen al vehículo publicidad política y/o comercial, así como actividades proselitistas durante la ejecución del contrato. 7. El conductor debe contar con teléfono móvil en donde pueda ser permanente contactado con el supervisor del contrato. 8. El contratista deberá suscribir carta de compromiso mediante el cual se comprometa a que vehículos contaran con la certificación al día de la revisión Tecno mecánica, SOAT, Tarjeta de propiedad, documento de identidad, licencia de conducción. Además, deben contar con los equipos de prevención y seguridad, botiquín de primeros auxilios, el conductor debe contar con los equipos de prevención y seguridad, botiquín de primeros auxilios, el conductor debe contar con los medios de comunicación disponibles durante el recorrido.

VALOR: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SECENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($30.268.000,00) IVA INCLUIDO, de conformidad con el valor presentado por el contratista en su oferta.

FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato será la siguiente: La Corporación Autónoma Regional del Canal del dique – CARDIQUE, realizará un pago final una vez cumplido lo estipulado en el contrato, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado por la Dirección; dicho pago se realizará, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2007, en relación con el derecho al turno. La entidad, pagara al contratista, dentro de los sesenta 60 días siguientes a la fecha de presentación de la factura con el lleno de los requisitos de ley, previa firma del recibido a satisfacción por parte del Supervisor de Contrato, conforme al cumplimiento de las condiciones. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales y firmar el acta de liquidación del contrato.

PLAZO: El plazo de ejecución es de (1) mes, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 dela ley 80 de 1993 .

GARANTÍAS: Por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía no es obligatorio la exigencia de garantías, articulo 7 Ley 1150 de 2007. No obstante, la entidad considera pertinente que el contratista otorgue a favor de CARDIQUE las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
- **PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y tres años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** equivalente a 200 SMMLV, por el termino de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá cumplir cabalmente con el objeto anteriormente descrito, dentro del término pactado dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. Igualmente, las estipuladas en el clausulado de este documento: 1. Acatar la constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales y demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, ejecutando el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones del contrato.3. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa. 4. Acreditar de conformidad con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso desde el inicio del objeto contractual, cuando haya lugar. 5. Constituir las garantías pactadas en el presente contrato. 6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. 7. Guardad total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. 8. Ejecutar idóneamente el objeto para que fue contratado. 9. Cumplimiento de requisitos de salud y seguridad en el trabajo (SST) por parte de los contratistas, lo cual esta establecido en el articulo 27 del Decreto 1072 de 2015. 10. Presentar ante el supervisor contractual, el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los articulos282 de la Ley 100 de 1993 114 del Decreto 2150 de 1995, y demás normas concordante y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002 y demás que los adicionen complementen o modifiquen. 11. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario que realice la supervisión contractual. 12. Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 14. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 15. Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato. 16. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto. 17. Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales

establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. 18. Estar y permanecer inscrito en el Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN. 19. Cumplir con lo establecido en la resolución No. 0439 de junio 1 de 2020 "por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el acueducto manejo de la pandemia del coronavirus covid-19, en la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE. 20. Todas las demás que se originen dentro del contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para con la entidad, en el desarrollo y cumplimiento del objeto pactado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CARDIQUE pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 91 del 27 de enero 2023.

ANEXOS DEL CONTRATO: Son documentos anexos al presente contrato: 1) Estudios y documentos previos. 2. La invitación pública del proceso de selección identificado con el Consecutivo SECOP II N MC-CARDIQUE-002-2023, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del proceso. 3. La propuesta presentada por EL CONTRATISTA con las especificaciones y características. 4. Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondiente. 5. La aprobación de las garantías contenidas, y 6. El presente anexo.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Cartagena.

FIRMA ELECTRÓNICA (SECOP II): Las partes aceptan de manera inequívoca el contenido de la presente Aceptación de oferta con la aprobación de esta a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en los respectivos usuarios. La presente Aceptación de oferta se entenderá firmada con la aprobación final por parte de la entidad estatal a través de la plataforma SECOP II.

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyecto	Ana Piedad Navarro Soraca	Asesora Juridica - Externa	
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializada	
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			